



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00201 00
Proceso	Verbal
Demandado	Gerardo Antonio Gallego González
Demandante	Amanecer Seguridad Privada Ltda y O.
Decisión	Tiene notificado

Cumplido el término del emplazamiento realizado a Erika Jhoana Arredondo López, sin que la misma haya comparecido a recibir notificación personal, procede el Despacho a designar curador *ad litem* que represente sus intereses.

Para tales efectos se nombra al abogado Manuel Alejandro Grisales Loaiza T.P. 236.233 localizable en el correo rygsolucionesjuridicaa@gmail.com y teléfono 3108844182. Se requiere a la interesada para que entere al profesional en derecho sobre su designación.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

D.T

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d212a6f1c0aa002ec6f692a39dc4836dc131b16c5853bce96290632ef43a9f31**

Documento generado en 24/11/2023 11:57:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**